



DECRETO ALCALDICIO N° 384 /

CHEPICA, 17 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en el Srta. Karina Angel Viedma, solicitud N° 4/529, de fecha 10.04.2018, a nombre de Sra. Berenita de las Mercedes Galaz Donoso, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para el Arriendo de una Patente que se individualiza,

Informe del Encargado de Rentas según ficha N° 5,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones,

DECRETO: 1.- Autorizase el Arriendo de la **Patente Comercial** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: 1.2.089.
Actividad Económica	: 522030.
Giro Comercial	: Almacenes Pequeños.
Dirección Comercial	: Ramón Cabrera N° 20, Villa Centro.
Nombre del Contribuyente	: Luis Hernán Leguina Lobos.
Rut N°	: 09.028.605-6
Nombre del Arrendador	: Berenita Galaz Donoso.
Rut N°	: 09.851.106-7.
Rol Propiedad	: 91-01.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro y girar la patente respectiva,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre registrada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Angel Viedma
KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



Rebeca Cofre Calderon
REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA



RCC/KAV/czp
DISTRIBUCION:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)
- Transparencia (1)

